

REGISTROS CONTABLES
EN EL
CODIGO CIVIL Y
COMERCIAL

EDUARDO M.
FAVIER
DUBOIS (H)
21-10-15

REGULACION QUE SE MANTIENE

- EN GENERAL, EL CCCN MANTIENE LAS DISPOSICIONES DEL ANTIGUO CÓDIGO DE COMERCIO EN CUANTO:
 - ESTRUCTURA
 - BASE UNIFORME
 - REGISTROS OBLIGATORIOS. INDIVIDUALIZACION. PROHIBICIONES. MODO DE LLEVADO. CONSERVACION.
 - EFICACIA PROBATORIA.
 - PROHIBICION DE PESQUISAS
- FUNDAMENTOS:
 - RECURRENCIA HABITUAL AL CRÉDITO
 - RENDICION DE CUENTAS A TERCEROS

NOVEDADES EN GENERAL

- DESAPARECEN EL COMERCIANTE Y LA SOCIEDAD "COMERCIAL" COMO OBLIGADOS CONTABLES.
- SE INCORPORAN PERSONAS HUMANAS CON CIERTAS ACTIVIDADES Y TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS, CON O SIN FINES DE LUCRO
- SE PERMITE LA EXENCION LOCAL POR VOLUMEN DE GIRO
- SE INCORPORA LA POSIBILIDAD DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN INFORMATICA PARA TODOS LOS SUJETOS.
- SE ADMITE LA CONTABILIDAD "VOLUNTARIA"
- SE MANTIENEN COMO OBLIGADOS CONTABLES, AÚN FUERA DEL CÓDIGO, A LOS AUXILIARES DE COMERCIO: MARTILLEROS Y CORREDORES.

SUJETOS OBLIGADOS

- PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS:
 - SOCIEDADES
 - SOCIEDADES NO INSCRIPTAS?
 - ASOCIACIONES CIVILES
 - SIMPLES ASOCIACIONES NO INSCRIPTAS?
 - FUNDACIONES
 - IGLESIAS
 - MUTUALES
 - COOPERATIVAS
 - CONSORCIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ¿SIN PATRIMONIO Y NO INSCRIPTOS?

“ENTES” OBLIGADOS

- AGRUPACION DE COLABORACION
- UNIONES TRANSITORIAS
- CONSORCIO DE COOPERACIÓN
- ¿OTROS CONTRATOS ASOCIATIVOS QUE PREVEAN UN RÉGIMEN CONTABLE?
- PROBLEMA DE LA FALTA DE PATRIMONIO PROPIO Y LOS ESTADOS CONTABLES.

PERSONAS HUMANAS

- ARTÍCULO 320:
- DISTINCION CONCEPTUAL ENTRE
- ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA
- EMPRESA
- ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO O DE SERVICIOS.

- SITUACIONES ESPECIALES:
- PROFESIONALES LIBERALES
- ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y CONEXAS.

- IMPLICANCIAS FISCALES

PERSONAS HUMANAS (CONT)

- ACTIVIDAD ECONOMICA ORGANIZADA
 - PRESTADORES DE SERVICIOS SIN LLEGAR A SER EMPRESA.
 - COMERCIANTE SIN ESTRUCTURA
- TITULAR DE EMPRESA (CUANTITATIVO Y CUALITATIVO)
 - DIFERENCIA CON COMERCIANTE
 - CON O SIN FIN DE LUCRO
- TITULAR DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO O DE SERVICIOS (MENOS QUE EMPRESA)
- FUERA DEL CODIGO: AGENTES AUXILIARES: MARTILLEROS, CORREDORES, ETC.

EXIMIDOS

- ACTIVIDADES CON PEQUEÑO VOLUMEN DE GIRO SEGÚN AUTORIDAD LOCAL.
 - NO HUBO TODAVÍA PRONUNCIAMIENTO EN 7/15
- CIERTAS PERSONAS HUMANAS CON ACTIVIDAD ECONOMICA ORGANIZADA SI NO CONFORMAN UNA EMPRESA:
 - PROFESIONALES LIBERALES
 - ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y CONEXAS
 - EXTRACCIÓN.
 - TRANSFORMACION Y ENAJENACION SI ES NORMAL

CASO DEL ARTESANO

- FABRICA O REPARA
- PODRÍA QUEDAR EXTENTO POR VOLUMEN
- DEPENDE DE LA INFLUENCIA DE SU ACTIVIDAD PERSONAL Y DE SU CAPITAL
 - NO OBLIGADO
 - OBLIGADO POR:
 - ACTIVIDAD ECONOMICA ORGANIZADA
 - TITULAR DE EMPRESA
 - TITULAR DE NEGOCIO

CASO DEL FIDUCIARIO PERSONA HUMANA

- LAS NORMAS DEL FIDEICOMISO LE IMPONEN RENDIR CUENTAS SIN EXIGIRLE CONTABILIDAD.
- SI EL OBJETO IMPLICA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA DEBE LLEVAR CONTABILIDAD
- OBLIGACION PARA FIDEICOMISOS FINANCIEROS (NORMAS CNV) Y EN CASOS DE TRASCENDENCIA (INFORME 28 CPCECA)

CONTABILIDAD VOLUNTARIA

- PERSONA NO OBLIGADA
- DEBE INSCRIBIRSE PARA LLEVAR REGISTROS
- DEBE PEDIR LA HABILITACION DE SUS LIBROS
- CASOS:
 - DUDOSOS PARA EVITAR CONTINGENCIAS
 - COMODIDAD ADMINISTRATIVA DE NO OBLIGADOS
 - SOCIEDAD O ASOCIACIÓN NO INSCRIPTA QUE DESEA FORMALIZAR SOLO SUS REGISTROS?.
 - CONTRATO ASOCIATIVO NO INSCRIPTO?

¿CARGA U OBLIGACION?

- PERSONAS HUMANAS:
- AUXILIARES DE COMERCIO: OBLIGACION
- FIDUCIARIOS: OBLIGACION
- OTRAS PERSONAS HUMANAS: CARGA
 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS ORGANIZADAS
 - EMPRESAS
 - ESTABLECIMIENTOS
- ENTES: OBLIGACIÓN.
- PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS: OBLIGACIÓN
 - DEBERES CONTABLES DE LOS DIRECTORES

DEBERES CONTABLES DE LOS DIRECTORES

- DISEÑO DEL SISTEMA CONTABLE
- DESIGNACION DEL CONTADOR Y AUDITOR INTERNOS
- SUPERVISIÓN DE EXACTITUD Y LEGALIDAD
- APROBACION Y CONTROL DE UN PLAN ANUAL O PRESUPUESTO.
- LLEVADO DE LA CONTABILIDAD DE GESTION Y CONTROL PERMANENTE DE LA EJECUCION DEL PLAN.
- APERTURA DE LA CONTABILIDAD Y COLABORACION CON EL SINDICO Y/O INFORMACION A LOS ACCIONISTAS.

DEBERES CONTABLES (CONT)

- DISCUSION DEL PROYECTO DE BALANCE ANUAL Y ADOPCIÓN DE DECISIONES
 - PREVISIONES POR INCOBRABLES
 - AMORTIZACIONES
 - ACTIVACION DE GASTOS
 - CASTIGO DE CREDITOS A COBRAR
 - CONTINGENCIAS. NOTAS
- APROBACION DEL PROYECTO Y EMISION DEL BALANCE
- EMISION DE LA MEMORIA ANUAL
- PROPUESTA DE RESERVAS, HONORARIOS Y DESTINO DE RESULTADOS

DEBERES CONTABLES (CONT)

- DESIGNACION DEL CONTADOR CERTIFICANTE Y AUDITOR EXTERNO
- TRANSCRIPCION A LIBROS Y FIRMA DEL PRESIDENTE
- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL PARA TRATARLOS DENTRO DE LOS CUATRO MESES
- DEPOSITO DE COPIAS A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUINCE DIAS ANTES DE LA ASAMBLEA
- PARTICIPACION EN LAS ASAMBLEAS, DAR INFORMACIONES Y TENER LA DOCUMENTACION A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

DESATENCION DE LOS DEBERES CONTABLES

DE FONDO:

MULTAS ADMINISTRATIVAS (ART.302 LS.)

REMOCION POR INCUMPLIMIENTO

NULIDAD DE DECISION CONTABLE SOCIETARIA

DAÑOS Y PERJUICIOS

DELITO DE BALANCE FALSO.

PROCESALES:

VEEDOR, CO-ADMINISTRADOR, INTERVENCION JUDICIAL

SUSPENSION DE DECISIONES ASAMBLEARIAS CONTABLES

DEBATE SOBRE LA SUSPENSION DEL BALANCE

UBICACIÓN DE LOS REGISTROS

- ART. 325: LIBROS Y REGISTROS EN DOMICILIO DEL TITULAR
- CONTABILIDAD INFORMÁTICA:
 - SISTEMA OPERATIVO
 - REGISTROS
 - DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA
- UBICACIONES:
 - SEDE SOCIAL
 - JURISDICCIÓN
 - EN EL PAIS
 - EN EL EXTRANJERO
 - EN LA NUBE
- PROBLÉMÁTICA DE LA INTERVENCIÓN E INCAUTACIÓN CONCURSALES

INDIVIDUALIZACION DE LIBROS

- ENCUADERNADOS
- PRESENTARLOS AL REGISTRO PUBLICO
- NOTA FECHADA EN PRIMERA HOJA
- DEVOLUCION

- REGISTRO LLEVA:
- NÓMINA ALFABÉTICA DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE PERSONAS Y LIBROS RUBRICADOS O AUTORIZADOS

AUTORIZACION DE REGISTROS

- EN EL REGISTRO PUBLICO DEL DOMICILIO
- SUSTITUCION DE UNO O MAS LIBROS O DE ALGUNA DE SUS FORMALIDADES POR ORDENADORES U OTROS MEDIOS MECÁNICOS MAGNETICOS O ELECTRONICOS
- PERMITIR INDIVIDUALIZACIÓN DE OPERACIONES, DE CUENTAS DEUDORAS Y ACREEDORAS, Y SU VERIFICACION POSTERIOR
- EXCEPTO EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES.
- TRAMITE: PETICIÓN, DESCRIPCIÓN, DICTÁMEN TÉCNICO DE CONTADOR PÚBLICO Y ANTECEDENTES.
- REQUISITOS: EQUIVALENCIA EN INVIOLABILIDAD, VEROSIMILITUD Y ¿COMPLETITUD?
- APROBADOS: TRANSCRIBIR AL INVENTARIOS Y BALANCES

AUTORIZACION DE DOCUMENTACIÓN

- REVOLUCIÓN INFORMÁTICA
- FIRMA DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA (SUBSISTE?)
- FIRMA DIGITAL (ART.288)
- FACTURAS ELECTRÓNICAS
- RECIBOS DE SUELDOS INFORMÁTICOS
- ESCANEADO DE DOCUMENTACIÓN EN TRIBUNALES
- LA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN "RESPALDATORIA" (NO "COMPLEMENTARIA") EN MICROFILMS, DISCOS ÓPTICOS U OTROS MEDIOS APTOS.
- TRAMITE Y REQUISITOS IGUAL QUE LOS REGISTROS (RG 7/15 ART. 330).
- ¿CONVERSIÓN O EMISIÓN DIGITAL?

LIBROS SOCIETARIOS

- ACTAS (EN GENERAL)
- ACTAS DE DIRECTORIO
- ACTAS DE ASAMBLEA
- REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS
- REGISTRO DE ACCIONES
 - PERDIDA: ART.1881:
 - DENUNCIA DE SUSTRACCIÓN, PERDIDA O DESTRUCCIÓN
 - PEDIDO DE PARTE Y SEGÚN CIRCUNSTANCIAS
 - INTERVENCION CAUTELAR O VEEDURIA SOBRE LA SOCIEDAD
 - PROTECCION DE LOS TITULARES DE DERECHOS
 - SUSPENSIÓN DE ASAMBLEAS EN CASOS EXCEPCIONALES.

OPORTUNIDADES PERDIDAS

- MANTIENE A LA CONTABILIDAD COMO “CARGA” EN LUGAR DE OBLIGACIÓN SUJETA A CONCRETAS SANCIONES.
- DESCONOCE A LAS NORMAS PROFESIONALES COMO FUENTE
- OMITE EXIGIR LA AUDITORIA DE BALANCES A TODOS LOS ENTES, SALVO VOLUMEN DE GIRO
- NO REGLAMENTA LAS BASES DE LA CONTABILIDAD INFORMATICA

PROPUESTA

- ES LA MAYOR ASIGNATURA PENDIENTE DEL NUEVO CCCN
- LEY ESPECIAL SOBRE SISTEMA CONTABLE
 - LA CONTABILIDAD COMO OBLIGACION
 - SANCIONES ESPECIFICAS POR INCUMPLIMIENTOS
 - NORMAS CONTABLES PROFESIONALES
 - CRITERIO DIMENSIONAL ADECUADO

MUCHAS GRACIAS

Dr. Eduardo M. Favier
Dubois (h).

Estudio FAVIER DUBOIS & SPAGNOLO
Abogados y Consultores.
Libertad 567, piso 9º, Ciudad de Buenos
Aires
Tel-Fax: (54)(11)
4382-0973
Mail: [emfavierdubois@
favierduboisspagnolo.com](mailto:emfavierdubois@favierduboisspagnolo.com)
www:
favierduboisspagnolo.com

